

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.”

En la ciudad de La Libertad, provincia de Santa Elena, siendo las 09h00 del día 11 de agosto de 2021, intervienen los integrantes de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena mediante Resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0072-R, para el proceso **“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA”**, en cumplimiento a los lineamientos de Proyectos financiados por el Banco de Interamericano de Desarrollo - BID.

La Comisión Técnica está conformada por los siguientes funcionarios: Ing. Julio Carranza - presidente de la Comisión, Ing. Enrique Pilozo – Comisionado técnico, Ing. José Mora – Comisionado técnico, Abg. Iperit España Rodríguez- comisionado Legal y Jessenia Soledispa-comisionada financiera.

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Administrativo Financiero y el Asesor Jurídico.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

- a) Mediante Resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2021-0072-R, emitida por el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena, se aprobó el pliego de Licitación Pública Nacional signado con el código **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002** para la contratación de la **CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.**
- b) Conforme al cronograma de fechas del presente proceso publicado en la página web de CNEL EP, www.cnelep.gob.ec (<https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-santa-elena/>) y a lo establecido en los pliegos se formularon preguntas y/o aclaraciones dentro del cronograma del proceso, las cuales fueron dadas a conocer mediante memorando N° CNEL-STE-ADQ-2021-0313-M por el Departamento de Adquisiciones de CNEL EP UN STE.

ORDEN DEL DÍA. -

PUNTO ÚNICO: En cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos de Proyectos financiados por el Banco de Interamericano de Desarrollo - BID, es preciso dar contestación a las preguntas formuladas por los oferentes, así como hacer las aclaraciones que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, considere necesarias para el correcto desenvolvimiento del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Acto seguido, se examina las preguntas formuladas conforme al numeral 10.1 de la sección I del documento de Licitación Pública Nacional N° **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002**, y se da contestación a las mismas.

Se deja constancia que se ha recibido cinco (5) preguntas, las mismas que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.”

Pregunta 1:

Pregunta / Aclaración:

De mi consideración, solicito se aclare lo siguiente:

1.- Para los procesos referidos en el asunto, solicitó se confirme si los proyectos de regeneración urbana que contempla la intervención eléctrica serán validados para cumplir con la experiencia específica requerida.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, debido a las características de las obras a construirse (electrificación rural y urbano marginal), las características de los materiales a instalarse (postes, herrajes, conductores), los equipos esenciales y adicionales requeridos, así como el personal esencial y adicional requeridos, por lo tanto, se tomarán en cuenta todas las experiencias de redes de distribución AEREA que incluyan red de media tensión, red de baja tensión, transformadores, luminarias y medidores. Se puede cumplir la experiencia como la suma de experiencias individuales.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración:

2.- Se solicita se aclare a que refiere el literal c del numeral 5.3 del IAL que señala: experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años; mientras que en el 5.5 señala que se Deberá acreditar en calidad de experiencia específica similar, experiencia en la ejecución de dos (2) obras de Construcción esto es, Ampliación o mejoras de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión a 13200/7600/240/120V, en los últimos diez (10) años; por lo que se requiere se aclare cómo se debe interpretar lo referido en vista que se interpreta que las 2 corresponderían a experiencia específica o similar; sin embargo en el 5.3 se requiere que se cumpla el requisito en cada uno de los 10 últimos años y eso podría considerarse desproporcionado. lo general es que se acredite experiencia general de cualquier tipo de obra en los 10 últimos años y el numeral 5.5 como experiencia específica.

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, el numeral 5.3 literal c) de las IAO indica “....., **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**”, por lo cual este literal queda anulado por lo establecido en la IAO 5.5 (b), esto es:

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:

El número de obras es: *2 específicas similares*

Naturaleza y complejidad de las obras:

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.”

Experiencia específica similar. - Deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) obras de Construcción esto es, Ampliación o mejoras de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión a 13200/7600/240/120V, en los últimos diez (10) años

Por obra específica similar se entiende: Construcción de redes de distribución esto es ampliación o mejoras que incluye; redes de media tensión, redes de baja tensión, transformadores, luminarias y medidores. la suma de las experiencias específicas debe de dar un monto equivalente mínimo del 50% del presupuesto referencial.

El período es: 10 años

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma, la cual debe ser mínimo del 85%.

PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE ACEPTARÁ LA SUMA DE EXPERIENCIAS INDIVIDUALES.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración:

...Según en DDL en la sección:

IAO 5.5(a) FACTURACION ANUAL: El múltiplo es: 0.50 del presupuesto referencial incluido IVA.

El período es: En los últimos 5 años. Se respaldará la facturación presentada por parte del Oferente, por medio de contratos que sean afines al objeto de la contratación.

Estimados miembros de la comisión por Indicar ¿Si para respaldar la facturación anual solicitada en los DDL en los últimos 5 años, se podrá respaldar con los Impuesto a la Renta del año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, tomando en cuenta que es este el documento que abarca toda la parte contable de cada uno de los oferentes y se encuentra toda la información contable que se ha realizado según el año que corresponda, misma que ha sido revisada por el Servicios de Rentas Internas del Ecuador??

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, dado las características del IAO “FACTURACION ANUAL”, se deberá respaldar la facturación anual con facturas o con los impuestos a la renta de los últimos 5 años.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.”

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración:

Estimados miembros de la comisión por favor aclarar si como oferentes podemos ofertas en todos los procesos con el mismo personal técnico, equipos y herramientas?

O Será Motivo de Descalificación si se repite el personal clave, equipos y herramientas, tomando en cuenta que, de darse el caso que resultare adjudicado en más de un proceso se realizará el cambio del personal técnico clave, equipos y herramientas en los procesos que resultare adjudicado.

Respuesta / Aclaración:

Considerar que hay la posibilidad que el proveedor sea adjudicatario de los tres procesos, por lo cual las comisiones podrían considerar que, al tener el mismo personal para los tres procesos, el proveedor no estaría en capacidad de realizar las tres obras, por lo cual recomendaría no adjudicar al proveedor en dos de los tres procesos, en conclusión, No se debería considerar el mismo personal para los tres procesos de obras.

Estimado oferente, no será motivo de descalificación, pero considerar que debe llenar el formulario 3.1 “Declaración en la que se indique todos los contratos en ejecución y/o licitaciones que se encuentren participando” de la Sección IV.

En el caso que el proveedor sea ganador en más de un proceso, la comisión podría considerar que, al tener el mismo personal técnico clave, equipos y herramientas no estaría en capacidad suficiente para ejecutar los trabajos en el tiempo establecido, por lo tanto, se exhorta a los oferentes a no considerar el mismo personal y equipos.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración:

Estimado, Buenas Tardes.

Por favor, su ayuda subiendo el archivo en Excel del presupuesto Referencial de los Procesos:

BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-001.

BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002.

BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-003.

Respuesta / Aclaración:

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, se subirá lo solicitado en la página de CNEL EP (UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA), dirección en la que se subió la información correspondiente a los procesos. Esto es <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-santa-elena/>

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-002

“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. RIOMAR, F.Q.-COM. SAN FRANCISCO DE LAS NUÑEZ; B. LAS PALMERAS II-COM. OLON; SECTOR VILLAMAR-COM. OLON; B. LA ALDEA-COM. MANGLARALTO; SECTOR PLAYA GALAPAGOS-COM. MONTAÑITA; EL TIGRILLO -COMUNA MONTAÑITA.”

Siendo las 16h30, se declara terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad constancia de la cual firman en unidad de acto.

Publíquese. –

Ing. Julio Carranza M.
Presidente de la Comisión Técnica

Ing. Enrique Piloza
Comisionado técnico

Ing. José Mora C.
Comisionado técnico

Con voz, pero sin voto:

Abg. Iperti España Rodríguez
Comisionado Legal

Licd. Jessenia Soledispa Reyes
Comisionado Financiero